

57.425/08. **Resolución del 29 de septiembre de 2008, de la 3.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Línea Sevilla-Cádiz. Estación en el aeropuerto de Jerez de la Frontera y obras complementarias».**

El citado Proyecto está incluido en ámbito de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento:

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en

la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta 3.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y e el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Jerez de la Frontera. Fecha: 6 de noviembre de 2008. Hora: 9,00 a 14,00 h.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personal-

mente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia respectiva y en dos de los diarios de mayor circulación de la provincia. Asimismo, se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura de Construcción, José A. Rein Duffau.

Proyecto constructivo:

Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz Estación en el aeropuerto de Jerez de la Frontera y obras complementarias

Relación de parcelas afectadas: Término municipal de Jerez de la Frontera (catastro de rústica)

N.º de orden	Polígono	Parcela	Término municipal	Titular catastral	Dirección	Superficie catastral (m²)	Aprovechamiento real	Afecciones (m²)		Convocatoria AP	
								Expropiación	Imposición de servidumbre	Fecha	Hora
1	114	251	Jerez de la Frontera.	M. Dolores García Guerrero.	Cl Ronda Trobal (N. Jarilla) 24. Jerez de la Frontera 11592-Cádiz.	37,655	Labradío regadío.	269		11/6/08	9:00
2	114	436	Jerez de la Frontera.	Mercedes Montañó Jurado.	Ur El Bosque Ed. Cydonia Pl:8 Pt:c. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	50,326	Labradío regadío.	145		11/6/08	9:30
3	114	260	Jerez de la Frontera.	Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación (Aena).	Lg Base Area La Parra. Jerez de la Frontera (Cádiz).	4,149,377	Pastos.	4,132	129	11/6/08	10:30
4	114	239	Jerez de la Frontera.	Pedro Bueno Nogueiro y otros.	Av Duque de Abrantes 25. Jerez de la Frontera 11407-Cádiz.	109,694	Labradío regadío.	24		11/6/08	9:30
5	114	9075	Jerez de la Frontera.	Ayuntamiento Jerez de la Frontera.	Cl Consistorio. Jerez de la Frontera 11403-Cádiz.	2,657	Vía de comunicación de dominio público.	62		11/6/08	9:00
6	114	244	Jerez de la Frontera.	Francisco Bernabé Trujillo.	Cl Las Mesas (Nueva Jarilla) 36. Jerez de la Frontera 11592-Cádiz.	4,237	Labradío regadío.	488		11/6/08	9:00
7	114	245	Jerez de la Frontera.	Carlota Cánovas Orellana.	Pq Avenida 1 Pl:7 Pt:a. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	3,699	Labradío regadío.	1,658		11/6/08	9:00
8	114	338	Jerez de la Frontera.	Semillas Cabrera Salas, S.L.	Pq Avenida Edif Manzana 5 Pl:5. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	5,504	Labradío regadío.	1,152		11/6/08	10:00
9	114	250	Jerez de la Frontera.	Manuel Bernabé Trujillo.	Torresblancas 2 Pl:4 Pt:b. Jerez de la Frontera 11405-Cádiz.	9,358	Labradío regadío.	345		11/6/08	9:30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.709/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de las líneas eléctricas aéreas a 400 kV Mesón-Cartelle, Mesón-Puentes de García Rodríguez y Puentes de García Rodríguez-Boimente, en su conexión con las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña, y se declara su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en La Coruña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de di-

ciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resultando que por parte de particulares se realizaron alegaciones las cuales fueron contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» Resultando que remitidas por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Coruña separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a Unión Fenosa y al Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, por los mismos se emite conformidad con el proyecto, no habiéndose recibido contestación alguna, tras la reglamentaria reiteración del Ayuntamiento de Carral, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.2, 131.4 y 146.1 del referido Real Decreto.

Resultando que remitidas por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Coruña separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a Endesa Generación por el mismo

se realizan alegaciones, las cuales son contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», dándole traslado de la contestación a dicho organismo, para que muestre su conformidad o reparos, no habiéndose recibido contestación alguna en el plazo reglamentario, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.4, 131.4 y 147.2 del referido Real Decreto.

Resultando que remitida separata del proyecto al Ayuntamiento de Carral y al Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas a fin de que emitan informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por el Ayuntamiento As Pontes de García Rodríguez se emite informe favorable, no existiendo pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Carral, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entiende emitido en sentido favorable.

Resultando que remitida separata del proyecto a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Junta de Galicia, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003,

de 23 de mayo, a fin de que emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por la misma se emite informe favorable.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Coruña.

Considerando que la modificación de las citadas instalaciones está incluida en la «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011», aprobado por Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados con fecha de 2 de octubre de 2002.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España; Sociedad Anónima» la modificación de las líneas eléctricas aéreas a 400 kV Mesón-Cartelle, Mesón-Puentes de García Rodríguez y Puentes de García Rodríguez-Boimente, en su conexión con las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña, que consiste básicamente en:

Se prolongará un circuito de la línea Mesón-Puentes hasta la subestación de Boimente, desconectándolo de la subestación de Puentes. La línea Puentes-Boimente será desconectada de la subestación de Puentes para conectarla con la subestación de Mesón.

Un circuito de la línea Mesón-Cartelle se desconecta de la subestación de Mesón uniéndose con el otro circuito de la línea Mesón-Puentes, que también habrá sido desconectado de la subestación de «Mesón».

Efectuadas las modificaciones anteriores, el conjunto de instalaciones quedará como sigue:

Línea Mesón-Cartelle, simple circuito.
Línea Cartelle-Puentes, simple circuito.
Línea Mesón-Boimente», simple circuito.

Características técnicas de las modificaciones en la línea Mesón-Puentes a su llegada a las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez:

Sistema: Corriente alterna trifásica,
Tensión nominal: 400 kV.
Temperatura máxima del conductor: 85° C.

Capacidad térmica de transporte según Real Decreto 2819/1998: 2441 MVA por circuito.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR AW de 454,54 mm² de sección.

Número de cables compuesto tierra-óptico: Uno, tipo OPGW.

Número de cables de tierra convencional: Uno, de 11 mm de diámetro, tipo 7N7AWG.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado.

Aposos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud total a modificar: 1,2 kilómetros.

La finalidad de la modificación es la de incorporar a la red de transporte la energía producida por las futuras nuevas generaciones de origen térmico en la zona de As Pontes de García Rodríguez y Boimente y dar servicio a la nueva demanda generada por el Tren de Alta Velocidad, lo que servirá para reforzar y mejorar la seguridad y calidad de suministro de Galicia, dando estabilidad al sistema y mejorando la seguridad de la red.

2. Declarar la utilidad pública de la modificación que se autoriza, a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

58.882/08. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público la apertura del procedimiento para la definición y análisis del mercado de acceso de banda ancha al por mayor, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como la apertura del trámite de consulta pública y notificación a la Comisión Europea y las Autoridades Nacionales de Reglamentación del proyecto de medida de forma conjunta para este procedimiento y el procedimiento para la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/626, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6, 60.1 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio el acto de fecha 10 de octubre de 2008.

El texto íntegro de dicho acto estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, 16-18, de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es, a los efectos de efectúen las alegaciones y puedan aportar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Secretario P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 8-5-2008, «BOE» de 12-6-2008), Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

57.504/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre notificación de resolución de expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

Intentada la notificación de resolución, relativa al expediente sancionador que se relaciona en el anexo adjunto, y no habiendo sido posible practicarla, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen Sancionador de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Paseo de Sagasta, 24-28, de Zaragoza, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Así mismo, se advierte a los interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 3 de octubre de 2008.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

Anexo

Expediente: 2007-D-930.
Interesado: «Desarrollo Estratégico 2000, Sociedad Limitada». B62217880.
Motivo de infracción: Ejecución de obras.
Término municipal: Guils de Cerdanya (Girona).

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

57.361/08. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de modificación de la «Línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, ST Villena-ST Yecla» en el término municipal de Villena, provincia de Alicante.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación de la «Línea eléctrica a 132 kV., doble circuito, ST Villena-ST Yecla», en el término municipal de Villena, provincia de Alicante.

A los efectos previstos en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S. A. U., domiciliada a efectos de notificaciones en la calle Ausó y Monzó, n.º 16, 5.ª planta (03006 Alicante).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación de la «Línea eléctrica a 132 kV., doble circuito, ST. Villena-ST. Yecla», en el término municipal de Villena, provincia de Alicante.

Emplazamiento: Término municipal de Villena, provincia de Alicante.

Descripción del proyecto: Modificación de la línea aérea de evacuación de energía eléctrica, de doble circuito, de 132 kV. El trazado a modificar tiene una longitud de 366 mts.

Finalidad del Proyecto: Sustituir el apoyo n.º 7 por causa del cruzamiento con la línea del AVE y adecuar la línea eléctrica existente.

Características principales:

Tensión nominal: 132 kV.

Tensión más elevada de la red: 145 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima a transportar por circuito: 131 MVA.

Disposición: Hexágono.

Circuitos: 2.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables de tierra: 2.

Longitud: 366 mts.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a la cantidad de sesenta y siete mil novecientos veintiséis euros con sesenta y cinco céntimos (67.926,65 €).

Afecciones: Se adjunta lista anexa con relación de afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, paseo Federico Soto, número 11 (CP 03071), y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.